

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

## CIRCULARCSJCHC24-87

Fecha	Marzo 19 de 2024						
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.						
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.						
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante						

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicació n	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
	Oficio No 948	. 16.12.2020	11.03.2024	MARTHA JUDITH MONTAÑEZ SANCHEZ	Juzgado Primero Civil Municipal de	
1					Bucaramanga	1
	Oficio No 246	01.03.2024	11.03.2024	WEINER STEVEN CABRERA GUERRERO	Juzgado Diecisiete Civil	
2					Municipal de Bucaramanga	1
	Oficio No 252	01.03.2024	11.03.2024	VICTOR ALFONSO PRADA BARRERA	Juzgado Diecisiete Civil	
3					Municipal de Bucaramanga	1
	Oficio No 253	01.03.2024	11.03.2024	LUCY MARGARITA REYES SARMIENTO	Juzgado Diecisiete Civil	
4					Municipal de Bucaramanga	1
	Oficio No 261	01.03.2024	11.03.2024	ANDREY ANDICA GAÑAN	Juzgado Diecisiete Civil	
5					Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco Presidente

retson Wain Franco

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace





## Circular No. 2

https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV